

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Oficio N° PB-AVNSF-009/20  
Bitácora 15/A4-0315/12/19  
Metepec, México, 14 de Abril de 2020

**LIC. NAPOLEÓN FILLAT ORDOÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CEPANAF**  
**CARRETERA METEPEC-SANTA MARÍA NATIVITAS KM.7, CP. 52200 DEL MPIO. DE CALIMAYA,**  
**MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su escrito 221C101A-580/2020 de fecha 06 de Abril de 2020 y recibido por esta Dependencia el 06 de Abril de 2020, mediante el cual solicita ampliación de la notificación de saneamiento emitida con oficio PB-NSF-004-20 y bitácora 15/A4-0315/12/19, de fecha 17 de Enero de 2020.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como en los artículos 3, fracción XVI y 16, fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y con la finalidad de evitar riesgos fitosanitarios que afecten a la vegetación forestal por la posible dispersión de plagas y enfermedades, se le autoriza por única ocasión la ampliación de la vigencia de la notificación de saneamiento, la cual se extiende hasta el 30 de Junio de 2020 para que concluya los trabajos de saneamiento, y la ampliación de la volumen y superficie, los cuales ascienden en 396.816 Metros cúbicos VTA y 22.42 ha, respectivamente; de conformidad con el polígono que indicó, cuyas coordenadas se relacionan a continuación:

**Ubicación geográfica de los brotes (Datum WGS84 )**

Conjunto: POLÍGONO 1

Vertice	Latitud	Longitud
1	19° 11' 40.57"	100° 6' 58.99"
2	19° 11' 39.53"	100° 6' 53.6"
3	19° 11' 36.74"	100° 6' 51.53"
4	19° 11' 34.16"	100° 6' 54.63"
5	19° 11' 36.34"	100° 6' 58.72"
6	19° 11' 38.7"	100° 7' 2.06"

Conjunto: POLÍGONO 2

Vertice	Latitud	Longitud
1	19° 11' 24.1"	100° 7' .21"
2	19° 11' 22.16"	100° 6' 59.2"
3	19° 11' 22.37"	100° 7' 7.29"
4	19° 11' 27.35"	100° 7' 11.36"



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Oficio N° PB-AVNSF-009/20  
Bitácora 15/A4-0315/12/19  
Metepec, México, 14 de Abril de 2020

5	19° 11' 33.51"	100° 7' 15.34"
6	19° 11' 38.86"	100° 7' 11.85"
7	19° 11' 36.23"	100° 7' 7.11"
8	19° 11' 35.78"	100° 7' .49"
9	19° 11' 31.28"	100° 6' 56.01"

Conjunto: POLÍGONO 3

Vertice	Latitud	Longitud
1	19° 11' 15.58"	100° 6' 43.27"
2	19° 11' 13.84"	100° 6' 45.23"
3	19° 11' 12.39"	100° 6' 45.35"
4	19° 11' 13.94"	100° 6' 42.62"

No omito mencionarle que dicho saneamiento se seguirá sujetando a los lineamientos técnicos y recomendaciones establecidas en el oficio y bitácora de notificación arriba citados, además de aplicar al arbolado afectado el tratamiento especificado en la notificación de saneamiento. Destacando que con esta medida, deberán quedar finiquitados los trabajos de saneamiento en el predio de referencia, debiendo informar a esta dependencia las actividades de saneamiento realizadas.

Así mismo, se señala que en el caso de movilizar productos resultantes del saneamiento se seguirá utilizando el código de identificación forestal asignado en la notificación emitida inicialmente.

Así lo resuelve y firma el Director General de la Protectora de Bosques del Estado de México "PROBOSQUE" mismo que actúa en forma legal de conformidad con las Cláusulas Cuarta y Decima Octava del Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de abril de dos mil dieciocho y el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, con relación a las Cláusulas Primera (Clausula Modificada PRIMERA, Clausula Modificada SEGUNDA incisos a, b y c y Clausula Modificada TERCERA incisos a, b, c, d, e, f, y g) y Clausula Segunda del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal, suscrito el diecinueve de febrero de dos mil diecinueve con la CONAFOR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de marzo de dos mil diecinueve y en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve; así como en los artículos 6 fracción II y 10 fracción I, del Reglamento Interno de Protectora de Bosques del Estado de México.

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Oficio N° PB-AVNSF-009/20  
Bitácora 15/A4-0315/12/19  
Meteppec, México, 14 de Abril de 2020

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Ing. León Jorge Castaños Martínez.- Director General de la CONAFOR, Zapopan, Jalisco.  
Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, Cd. de México.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, Toluca, México.  
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México, Toluca, México.  
M. en C. Rafael García Soriano.- Director del Área de Protección de Recursos Naturales Valle de Bravo.  
Ing. Felipe Morales Ramón.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de México, Lerma de Villada, México.  
Ing. José Alberto Becerril Bedolla.- Director de Protección Forestal de PROBOSQUE, Meteppec, México.  
Ing. Ricardo Fabila Guzmán.- Delegado Regional Forestal VII Valle de Bravo, México.  
Ing. Angeles Cervantes Herrera.- Responsable Técnico del Predio.

ECC/MGG/JABB/JHG/lis

